

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 1.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, hasta 6 fracciones..... 0'50 plus
M. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

MADRID

SECRETARÍA. — NEGOCIADO CENTRAL ELECCIONES

Habiéndose padecido un error material en el indicador de operaciones electorales publicado en el BOLETIN extraordinario del día de ayer, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

INDICADOR

para las operaciones electorales en la próxima renovación de la Diputación provincial, con arreglo á la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real decreto de adaptación de 9 de Septiembre de 1909.

Día 19 de Febrero.—Da principio el período electoral con la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL.

Domingo 26 de Febrero.—Nombramiento de adjuntos para la constitución de las Mesas electorales (art. 37 de la Ley electoral vigente).

Lunes 27 de Febrero.—Podrán ser requeridas las Juntas municipales para la ejecución del procedimiento prevenido en el art. 25 de la Ley electoral y 8.º del Real decreto de adaptación de 9 de Septiembre de 1909.

Domingo 5 de Marzo.—Se procederá á la proclamación de candidatos por la Junta provincial del Censo, ó á la aplicación del art. 29 de la Ley electoral, en los casos en que así proceda.

Jueves 9 de Marzo.—Constitución de las Mesas electorales para el nombramiento de Interventores (art. 39 de la Ley electoral).

Domingo 12 de Marzo.—Constitución de las Mesas electorales y elección.

Jueves 16 de Marzo.—Escrutinio general con el que se da por terminado el período electoral (art. 50 y siguientes de dicha Ley electoral).

Diputación Provincial

Convocatoria á exámenes para cubrir dos plazas de Jefes de Laboratorio de Farmacia de la Beneficencia provincial de Madrid.

La Comisión provincial, en sesión de 15 del corriente, acordó modificar la convocatoria en el sentido de no exigir edad ninguna para tomar parte en los exámenes á los Licenciados en Farmacia que lo soliciten, y con el fin de que esta modificación surta sus efectos con carácter general, se amplía por ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, el plazo para la admisión de instancias.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Vicepresidente accidental, Alejandro María de Amírola.—El Secretario, S. Viñals.

(Núm. 675.)

Comisión Mixta de Reclutamiento DE MADRID

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido prorrogar el plazo de la redención á metálico de los mozos del reemplazo de 1910 hasta las tres de la tarde del día 25 del corriente.—El Gobernador Presidente, Juan Fernández Latorre.

Ayuntamientos

BREA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, los repartos de la Contribución rústica y urbana de este distrito municipal reformados para el año actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados.

Brea, 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Mariano Zorita.

BOADILLA DEL MONTE

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber de setecientas cincuenta pesetas anuales, por la asistencia de treinta familias pobres, importando el igualatorio con el resto del vecindario de dos mil á dos mil doscientas veinticinco pesetas.

Los aspirantes, que necesariamente habrán de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este pueblo consta de seiscientos cincuenta y nueve habitantes, es sano, con abundantes y ricas aguas, tiene casino, y dista catorce kilómetros de Madrid, adonde hay coche de ida y vuelta, y cinco de Pozuelo de Alarcón, que es la estación de ferrocarril más próxima.

Boadilla del Monte, ocho de Febrero de mil novecientos once.

Al Alcalde,
Agustín Retana.

(Núm. 642.) (O.—33.)

CANILLEJAS

El nuevo repartimiento de la contribución sobre edificios y solares para

el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para admitir las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Canillejas, 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm. 632.)

CARABANCHEL ALTO

Las segundas listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta población y su término para el año actual se hallan formadas y expuestas al público, por término de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y hacer las oportunas reclamaciones.

Carabanchel Alto, 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(Núm. 631.)

CARABANCHEL BAJO

Las nuevas listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el corriente año quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Carabanchel Bajo, 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Luis F. Castro.

(Núm. 634.)

CENICIENTOS

Reformadas las cuotas del repartimiento sobre edificios y solares de este término, en la forma prevenida por Real decreto de 5 de Enero último, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, por plazo de cinco días.

Cenicientos, 13 de Febrero de 1911. El Alcalde, Vicente Jiménez.

(Núm. 636.)

COLLADO MEDIANO

Las segundas listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, con las diferencias adicionales, mandadas formar por la Administración de Hacienda de esta provincia para el presente año, se hallan terminadas y ex-

puestas al público por término de cinco días para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Cefestino Palacios. (Núm. 630.)

CUBAS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el nuevo repartimiento por contribución sobre la riqueza urbana de esta Villa para el año actual, por término de cinco días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Cubas, 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Ildefonso Naranjo. (Núm. 629.)

EL VELLÓN

El nuevo repartimiento de la riqueza urbana de esta Villa para el año actual de 1911 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días; durante dicho plazo pueden hacer los contribuyentes que en él figuran las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Eugenio García. (Núm. 626.)

HUMANES DE MADRID

A los efectos de la circular de la Administración de Hacienda de la provincia, fecha 24 de Enero último, las nuevas listas de la contribución de edificios y solares del término municipal de esta Villa se hallan terminadas y expuestas al público, por espacio de cinco días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, á 10 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Martín Hernández.

PINTO

El nuevo repartimiento de la contribución sobre edificios y solares de esta Villa para los tres últimos trimestres del año actual está terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cinco días, para oír reclamaciones.

Pinto, 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Federico Rubín de Celis. (Núm. 635.)

ROZAS DE PUERTO REAL

Con motivo de la anulación de las cuotas señaladas por la Administración de Hacienda publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 9 de Noviembre último para el repartimiento de la contribución de edificios y solares para el año corriente, quedó expuesto al público, por término de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el nuevo repartimiento para referido año actual, á oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Marcelo Fernández. (Núm. 633.)

SAN LORENZO

Ignorándose el paradero de los mozos Jacinto Antonio Borrego y Rodríguez, Luis Mariano Vicente García Alcober, Félix Alvarez Domínguez y Ci-

priano Ventura y García, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación en dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles según el artículo 105 de la repetida ley.

San Lorenzo á 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Miguel del Campo. (Núm. 625.)

TORREJÓN DE LA CALZADA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el nuevo repartimiento por contribución sobre la riqueza urbana de esta localidad para el año actual, por término de cinco días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia.

Torrejón de la Calzada, á 11 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Dámaso Gómez. (Núm. 628.)

TORRELAGUNA

Ignorándose el paradero de los mozos Nicolás Gerardo Diéguez Silva, Guillermo Manuel Moreno Carrasco y Pedro Silvestre, se les cita para que concurren al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en esta Villa el día 5 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana; pues de no comparecer ni persona que los represente, se instruirá contra dichos mozos el expediente de prófugos.

Torrelaguna, 14 de Febrero de 1911. El Alcalde accidental, Claro Montero. (Núm. 624.)

VILLAVERDE

Se encuentra terminado y expuesto al público, por cinco días, para oír reclamaciones, el nuevo reparto de la contribución de edificios y solares.

Villaverde, 11 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Elías Gallego. (Núm. 627.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

LORCA

Don Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se inserta-

rá en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, hago saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía seguidos en este Juzgado por Manuel Ruiz Porlán, contra los herederos de don Raimundo Ruano Blázquez, sobre otorgamiento de una escritura, se ha dictado la sentencia que contiene la siguiente

Cabeza:

En la Ciudad de Lorca, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez: El señor don Cristóbal Paredes Navarro, accidentalmente Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto este juicio declarativo de menor cuantía, seguido á instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Valdés, hoy don Antonio Pernias Delgado, en nombre de Manuel Ruiz Porlán, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Aguilas, contra doña Lorenza Mazzuchelli y Pérez, viuda de don Raimundo Ruano Blázquez, vecina de Aguilas; en representación de su menor hijo don Raimundo Ruano Mazzuchelli, y á don Camilo, don Francisco y doña María Luisa Ruano Mazzuchelli, todos mayores de edad, el primero vecino de Aguilas, el segundo de Madrid, y la tercera representada por su esposo don Manuel Moxó Cuadrado, vecino de Cieza, á todos en el concepto de herederos de don Raimundo Ruano Blázquez, sobre otorgamiento de una escritura; habiendo sido detendido el actor por el Letrado don Vicente Ayala Puigcerver, y constituidos los demandados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno á doña Lorenza Mazzuchelli y Pérez, en representación de su menor hijo don Raimundo Ruano Mazzuchelli, y á don Francisco, don Camilo y doña María Luisa Ruano Mazzuchelli, todos como herederos de don Raimundo Ruano Blázquez, que otorguen á favor de don Manuel Ruiz Porlán escritura de compraventa de la casa número veinticuatro de la calle de Jovellanos, antes del Muelle de la Villa de Aguilas, imponiendo todas las costas y gastos de este pleito á los demandados, y por la rebeldía de éstos, además de notificarse en estrados esta sentencia insértese su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Cristóbal Paredes.

Dado en Lorca á siete de Febrero de mil novecientos once.

Santiago Cardell.

Ante mí,
Fulgencio Palomero.

(A.—66.)

CHAMBERÍ

Ricardo González y González, natural de Consuegra (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color de rostro moreno; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 13,

patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 4 de Febrero de 1911.—Visto bueno, Miguel Ochoa.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 472.) (B.—314.)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el núm. 186 del año último sobre lesiones de Guillermo Sanz Francia, las cuales se produjo la tarde del día 4 de Noviembre pasado á la entrada del pueblo de Las Rozas de Madrid, habiendo ingresado en el Hospital de la Princesa de dicha Corte y que dijo en la declaración que prestó en el sumario tenía su domicilio en la calle de Oviedo, número 6, de aquella capital, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al lesionado Guillermo Sanz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico forense de este partido las lesiones que se produjo al bajarse del carro que guiaba.

San Lorenzo de El Escorial, á 8 de Febrero de 1911.—El Actuario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 500.)

PALACIO

Martín Sanz (Basilio), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle del Espino, núm. 6 ú 8, segundo, casa de dormir, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Escribanía del Sr. Pérez Herrero.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—Enrique Hernández.—El Escribano, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 474.) (B.—316.)

Cano Sánchez (Enrique), (a) El Compare, hijo de Francisco y de Aurora, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pescadero, de diecinueve años, de estatura alta, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, y color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle de Lugo, núm. 15, patio núm. 3, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, á fin de llevar á efecto su prisión acordada por la Superioridad.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—Enrique Hernández.—El Escribano, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 475.) (B.—317.)